



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0595-2011 - A - MPN

Nasca, **12 OCT. 2011**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 9229-2011, presentado por OMAR RODOLFO HUAMANI CANCHARI, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **COMPRA-VENTA**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, ante Yolanda Velásquez, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 29 de Mayo del 2007.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Pedagógico S/N., del predio de Mayor extensión denominado Pedagógico "A", Bisambra Alto, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **128.00 m2.**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **3,290.64 m2**, Inscrito en la **PARTIDA N° 11000711**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0595-2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por OMAR RODOLFO HUAMANI CANCHARI, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del **TERRENO URBANO**, ubicado en la calle Pedagógico S/N., del Predio de Mayor extensión denominado Pedagógico "A", Bisambra Alto, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 128.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con propiedad de Enrique Peralta Gutiérrez é Inés V. Falcón Ramírez, por donde mide 16.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la propiedad de Martha Iris Zea Barboza y Bonifacio Alarcón, por donde mide 16.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, por donde mide 8.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con la calle Pedagógico, por donde mide 8.00 ml.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 3,290.64 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 3,162.64 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02002104** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

Se dispone de **OFICIO** declarar al inmueble materia de la presente Independización como un **Predio Habilitado Urbanísticamente**.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE Y DE OFICIO**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Guasebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

